



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintidós (22) de noviembre dos mil veintiunos (2021)

Rad. No. 2020-00917

Revisadas las presentes diligencias y teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora, este despacho DISPONE:

NO SE ACCEDE a la solicitud de aprehensión del vehículo, teniendo en cuenta que no se evidencia el certificado de tradición del vehículo objeto de la medida cautela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 113
Fijado hoy 23 de noviembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria